	REQUISITOS	VERSIÓN 1
	SOLICITAR MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE	F-MLV-002
		FECHA EDICIÓN 28-05-2022

REQUISITOS PARA SOLICITAR MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE


1.	Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado o se encuentre en trámite el otorgamiento o registro de la escritura pública de protocolización de la licencia de subdivisión, se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
2.	El formulario único nacional para la solicitud de licencias debidamente diligenciado por el solicitante.
3.	Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud, cuando se trate de personas jurídicas.
4.	Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
5.	Copia de la matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia, en los casos que sean distintos a los de la licencia original.

NOTA 1: La información relacionada con la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud se deberá diligenciar en el formulario único nacional. Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacios públicos o ubicados en zonas rurales no suburbanas, por lo que así se deberá indicar en el formulario único nacional. Parágrafo 1, Artículo 1, Resolución 1025 de 31 de diciembre de 2021.

NOTA 2: Las firmas de los solicitantes de la licencia y profesionales podrán presentarse de forma manuscrita, digital y/o electrónica. En estos dos últimos casos de conformidad con la ley 527 de 1999, la ley 962 de 2005, el Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 2364 de 2012, compilado este último por el Decreto 1074 de 2015, la firma electrónica o digital de los solicitantes de la licencia y de los profesionales intervinientes en el proyecto, tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la forma autógrafa, siempre que aquella cumpla con los requerimientos y atributos de confiabilidad para los fines con los cuales se generó. Parágrafo 7, Artículo 1, Resolución 1025 de 31 de diciembre de 2021.

Documentos adicionales para solicitar modificación de licencia vigente:

1.	A la solicitud de modificación de las licencias de urbanización y de parcelación vigentes, adicionalmente se acompañará el nuevo plano del proyecto urbanístico o de parcelación firmado por un arquitecto con matrícula profesional.
2.	Para las licencias de parcelación, cuando la propuesta de modificación implique un incremento en la utilización de los recursos naturales, se aportarán las actualizaciones de los permisos, concesiones o autorizaciones a que haya lugar.
3.	A la modificación de licencias de subdivisión urbana o rural se acompañará un plano que refleje la conformación de los predios antes y después de la modificación, debidamente amojonado y alinderado, según lo establecido en las normas vigentes, con su respectivo cuadro de áreas.

	REQUISITOS	VERSIÓN 1
	SOLICITAR MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE	F-MLV-002
		FECHA EDICIÓN 28-05-2022

4.	A la solicitud de modificación de las licencias de construcción, se acompañará el proyecto arquitectónico ajustado según corresponde.
	4.1 Memoria de los cálculos y diseños estructurales.
	4.2 Memoria de elementos no estructurales.
	4.3 Estudios geotécnicos y de suelo.
	4.4 Planos estructurales del proyecto.
	4.5 Proyecto arquitectónico.
	4.5.1 Localización.
	4.5.2 Plantas.
	4.5.3 Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada cuando el proyecto este localizado en su orden inclinado, los predios tendrán localización de los linderos.
	4.5.4 Fachadas.
	4.5.5 Plantas cubiertas.
	4.5.6 Cuadro de aéreas.
5.	Si la solicitud de modificación de la licencia se presenta ante una autoridad distinta a la que otorgó la licencia original, se adjuntarán las licencias anteriores, o el instrumento que hiciera sus veces junto con sus respectivos planos. (Arquitectónicos estructurales y memorias de planos).
Nota 1:	Para agilizar trámite, podrá adjuntar el plano oficial de localización e identificación del predio – Plano loteo y/o manzana catastral.